



# La Universidad Autónoma de San Luis Potosí,



en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo II de la Constitución Política del Estado, expide el presente Título de

**Abogado**

al señor

**Pablo Aurelio Laredo Oyervides**

en virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día veintitrés de marzo del año dos mil uno.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario de fecha cinco de abril del año dos mil uno, se expide el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a los catorce días del mes de mayo del año dos mil uno.

El Secretario  
Dr. Mario García Saldaña  
SECRETARÍA GENERAL

El Rector de la Universidad

Dr. Juan José Saldaña



RECTORÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3490208  
EN VIRTUD DE QUE  
PABLO AURELIO  
LOREDO  
OYERVIDEZ

CURP [REDACTED]

QUIEN CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 56 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGlamentADO DE LA LEY DE  
EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**  
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA COMO  
ABOGADO

  
LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3490208

**SEP**

México D.F. 22 de Noviembre del 2001



FIRMA DEL TITULAR  
